REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Resolución Administrativa RPUB No.137
de 10 de abril de 2023

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el artículo 15 de la Ley 13 de 15 de abril de 1997, modificada por la Ley 50 de 21 de diciembre de 2005 y la Ley 55 de 14 de diciembre de 2007, crea la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), y faculta al secretario nacional de dicha institución para velar por el fiel cumplimiento de los objetivos y funciones de la SENACYT, así como dirigir y controlar la buena marcha de la institución.

Que la SENACYT organizó en el año 2015, el Primer Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado "FotoCiencia", con la finalidad de involucrar a la ciudadanía en la divulgación de la ciencia y acercar a los panameños a los temas científicos y tecnológicos.

Que el Plan Estratégico Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (PENCYT) 2019-2024, aprobado mediante la Resolución de Gabinete No. 1 de 7 de enero de 2020, plantea la necesidad de apoyar las iniciativas de divulgación y difusión de información científica.

Que en respuesta a este mandato, y con la finalidad de dar continuidad a esta iniciativa, se requiere aprobar las bases del Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado "FotoCiencia".

RESUELVE

Artículo Primero: APROBAR las bases del Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado "FotoCiencia", tal como se encuentra a continuación:

Bases del Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado "FotoCiencia"

1. PARTICIPANTES.

1.1 El Concurso está dirigido a panameños o extranjeros residentes en Panamá, mayores de 18 años, profesionales o aficionados de la fotografía.

1.2 No podrán participar colaboradores de la SENACYT.

2. TEMA.

Las fotografías deberán estar relacionadas con la investigación científica, la fotografía microscópica, niños y adolescentes en la ciencia, y ambiente y cambio climático. Estas deben reflejar el objeto de estudio de las actividades científicas o las personas que las realizan, vistas microscópicas, curiosidades de los niños y adolescentes por la ciencia, y los efectos del cambio climático en el medio ambiente.

3. LANZAMIENTO DEL CONCURSO.

La SENACYT lanzará el Concurso a través de medios masivos, redes sociales y en su página web www.fotociencia.senacyt.gob.pa. En el anuncio del Concurso se comunicarán las fechas de inicio de recepción de las fotografías, cierre de convocatoria y publicación de los resultados.

4. CONDICIONES GENERALES.

4.1. Las fotografías no pueden mostrar imágenes sangrientas, perturbadoras o pornográficas. Las fotografías que incumplan estos parámetros serán automáticamente descalificadas.

ASESORÍA LEGAL VERIFICADO SENACYT

4.2. Todas las fotografías deben ser propias e inéditas, no pueden haber participado en otro concurso, ni haber sido publicadas o exhibidas con anterioridad.

4.3. Los participantes podrán aplicar con un máximo de tres (3) fotografías por categoría en el Concurso, pero solamente podrán ser premiados en una sola categoría, con la fotografía que obtenga el puntaje más alto.

5. CATEGORÍAS DEL CONCURSO.

Los participantes deberán presentar sus fotografías en las siguientes categorías:

5.1. Categoría Investigación Científica: esta fotografía deberá ilustrar al menos uno de los siguientes elementos:

a. El objeto de estudio de la actividad científica, es decir el protagonista principal de la investigación.
b. Las personas que se dedican a la ciencia realizando su labor.

5.2. Categoría Fotografía Microscópica: esta fotografía deberá ilustrar el universo microscópico. Sólo podrán participar fotos tomadas con microscopios y se deberá incluir en la descripción de la fotografía el equipo utilizado y la escala.

5.3. Categoría Niños y adolescentes en la Ciencia: esta fotografía deberá reflejar la curiosidad de los niños y adolescentes por la ciencia, en los fenómenos relacionados con experimentos, observaciones que muestren quehacer científico, astronomía, robótica, tecnologías, naturaleza, entre otros.

5.4. Categoría Ambiente y Cambio Climático: Fotos que ilustren estragos del cambio climático, contaminación o deforestación y que la ciencia pueda tener una alternativa para subsanarlo. También podrían ser fotos de naturaleza, ecosistemas, manglares, playas, bosques, animales, plantas, lluvia, nubes, viento, entre otros, tomadas en la República de Panamá.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS.

Las fotografías deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

a. Las fotografías deberán ser digitales.
b. Podrán ser a color o blanco y negro.
c. No podrán tener marca de agua, firma, fecha o algún tipo de información en la fotografía.
d. Las fotografías no podrán estar pixeladas o borrosas.
e. Las mismas deberán ser enviadas en los formatos RAW, JPEG o TIFF. Las fotografías deben tener un peso no mayor de 10 mega, y una resolución de 300 dpi y dimensiones de 6000 x 4000 píxeles.
f. Las fotografías deberán ser en tamaño horizontal y vertical.
g. Las fotografías no podrán ser tomadas por celulares que no cuenten con la resolución solicitada.
h. Las fotografías no pueden ser editadas en programas de edición.

7. PRESENTACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS.

Los participantes deberán presentar sus fotografías en el sitio web fotociencia.senacyt.gob.pa.

Las fotografías deberán estar acompañadas de los siguientes documentos:

7.1. Formulario de Participación

Los participantes deberán llenar un formulario de inscripción electrónico que estará colgado en el sitio web fotociencia.senacyt.gob.pa y cargar las fotografías que van a someter al Concurso.

7.2. Descripción de la Fotografía

Al cargar las fotografías en el sitio web fotociencia.senacyt.gob.pa, cada participante deberá indicar lo siguiente: el título de la imagen, la categoría en la que participa, y una breve descripción de la imagen. Los participantes deberán incluir esta información para cada una de las fotografías que están sometiendo al Concurso. Las fotografías que no cuenten con sus descripciones serán descalificadas automáticamente.

El texto de la descripción de la imagen deberá tener una extensión mínima de 50 palabras y una extensión máxima de 200 palabras.

En el caso que sea una fotografía microscópica, ésta deberá incluir la información del equipo utilizado y la escala.

7.3. Autorización de Uso de Imagen

Las fotografías que incluyan la imagen de una persona o un grupo de personas deberán ser adjuntada en la plataforma del concurso con la autorización firmada por la(s) persona(s) fotografiada(s), según el formato incluido en el Anexo 2 de la presente Resolución. En caso de imágenes de menores de edad, la autorización deberá estar firmada por los padres o tutores legales.

Es responsabilidad de los participantes asegurarse que la fotografía sea recibida por la SENACYT, con los documentos arriba listados dentro del plazo previsto en el anuncio del Concurso.

Las fotografías que sean remitidas sin las especificaciones técnicas y sin los documentos arriba listados no podrán ser consideradas por el jurado y serán descalificadas automáticamente.

8. JURADO.

La elección de los ganadores será realizada por un jurado designado por la SENACYT, que estará compuesto por profesionales del ámbito científico y artístico para la selección de las fotografías ganadoras. La elección de las fotos ganadoras por parte del jurado se podrá realizar de forma presencial o virtual.

El jurado valorará tanto el enfoque del tema propuesto como la calidad técnica de las fotografías, evaluando las obras desde el punto de vista científico y artístico. El jurado podrá declarar desierta alguna categoría si así lo considera.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El jurado del Concurso realizará la selección de las fotografías, tomando en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

9.1 Evaluación del Valor Científico de la Fotografía:
- 9.1.1. Relación con la ciencia
- 9.1.2. Contenido de la descripción de la fotografía

9.2 Evaluación de los Elementos Artísticos de la Fotografía:
- 9.2.1. Originalidad
- 9.2.2. Impacto artístico y visual
  - a. Encuadres
  - b. Manejo de luces y sombras
  - c. Estética de la fotografía

10. PREMIOS.

La SENACYT premiará a los tres (3) primeros lugares de cada categoría, de la siguiente forma:

Primer lugar de la Categoría Investigación Científica: B/.1,500.00.
Segundo lugar de la Categoría Investigación Científica: B/.1,000.00.
Tercer lugar de la Categoría Investigación Científica: B/.700.00.

Primer lugar de la Categoría Fotografía Microscópica: B/.1,500.00.
Segundo lugar de la Categoría Fotografía Microscópica: B/.1,000.00.
Tercer lugar de la Categoría Fotografía Microscópica: B/.700.00.

Primer lugar de la Categoría Niños y Adolescentes en la Ciencia: B/.1,500.00.
Segundo lugar de la Categoría Niños y Adolescentes en la Ciencia: B/.1,000.00.
Tercer lugar de la Categoría Niños y Adolescentes en la Ciencia: B/.700.00.

Primer lugar de la Categoría Ambiente y Cambio Climático: B/.1,500.00.
Segundo lugar de la Categoría Ambiente y Cambio Climático: B/.1,000.00.
Tercer lugar de la Categoría Ambiente y Cambio Climático: B/.700.00.

Los ganadores del Concurso Nacional de Fotografía Científica: FotoCiencia serán anunciados en las redes sociales de la SENACYT: Instagram, Facebook y Twitter @Senacyt, y se realizará un acto de premiación en un espacio dentro de la ciudad de Panamá para hacer entrega de reconocimientos. Los ganadores serán contactados para que reciban su premio a través de una transferencia bancaria a la cuenta que ellos indiquen.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DE SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La participación en el presente Concurso implica la total aceptación de estas bases y de sus términos y condiciones, incluidos en el Anexo 1 de la presente Resolución. La SENACYT queda facultada para resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

Artículo Segundo: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 13 de 1997, modificada por la Ley 50 de 2005 y la Ley 55 de 2007.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DR. EDUARDO ORTEGA BARRÍA
Secretario Nacional

ANEXO 1
TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Aceptación de los Términos y Condiciones del Concurso.

Los participantes del Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado "FotoCiencia", en adelante el Concurso, deben previo a su participación, leer de forma completa y atenta los presentes términos y condiciones, los cuales constituyen las normas y reglas dispuestas por la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) para el Concurso.

Todos los participantes del Concurso deben aceptar y cumplir los términos y condiciones establecidos en el presente Anexo 1, como condición para participar. Los participantes que no acepten o incurran en incumplimiento de las disposiciones contenidas en este documento no podrán participar en el Concurso.

2. Veracidad de la información brindada.

Toda información brindada por los participantes en el Concurso se considerará cierta y tendrá carácter de declaración jurada. El participante que provea información falsa o que oculte información podrá ser descalificado del Concurso.

Los participantes autorizan a la SENACYT a utilizar la información y los datos suministrados para la promoción y difusión del Concurso. La SENACYT procurará el razonable resguardo de la intimidad de los participantes.

3. Protección de datos personales

Los participantes del Concurso Nacional de Fotografía Científica denominado "FotoCiencia" autorizan de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la SENACYT, para recolectar sus datos personales, con la finalidad de su participación como concursantes en el mismo, quienes manifiestan suministrarlos de forma voluntaria y verídica.

En cumplimiento de la Ley 81 de 26 de marzo de 2019 sobre protección de datos personales, y el Decreto Ejecutivo No. 285 de 28 de mayo de 2021 que reglamenta la precitada Ley, se hace de conocimiento a todos los participantes del Concurso, que como titulares de sus datos personales, tienen los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición de sus datos personales, los cuales pueden ser ejercidos contactando directamente a la SENACYT al correo electrónico info@senacyt.gob.pa, rcaceres@senacyt.gob.pa, al correo electrónico info@311.gob.pa, o a la línea 311.

4. Derechos de Propiedad Intelectual.

Es condición indispensable que las fotografías estén libres de derechos que puedan detentar terceras personas. Los participantes del Concurso manifiestan y garantizan que son titulares exclusivos de los derechos de la fotografía que presentan.

Quedará excluida del Concurso cualquier fotografía que infrinja los derechos de propiedad intelectual de terceros. La SENACYT se exime de cualquier responsabilidad en cuanto a materiales protegidos con derechos de autor, licencias de uso, entre otros.

5. Cesión de derechos.

Todos los participantes, al aceptar los presentes términos y condiciones, cederán de manera inmediata, a título gratuito, indefinido e irrevocable, los derechos de reproducción de las fotos a favor de la SENACYT.

La SENACYT podrá utilizar las fotografías con fines de divulgación institucional, así como la promoción del Concurso y la divulgación de proyectos que tengan como eje la ciencia, la tecnología y la innovación. La SENACYT podrá utilizar las fotografías en cualquier medio de difusión y promoción, sin restricción de tiempo, en el lugar y en la forma que estime conveniente, dentro y fuera de la República de Panamá. La SENACYT podrá poner las fotografías en el sitio web de fotociencia.senacyt.gob.pa para uso público de la población sin fines de lucro con la finalidad de que se popularice la ciencia, tecnología e innovación que se hace en Panamá.

Queda entendido que lo anterior aplicará tanto a las fotografías ganadoras del Concurso, como aquellas que, aunque fueron presentadas, no hayan sido ganadoras en el Concurso.

6. Restricciones.

La SENACYT se reserva el derecho a rechazar las fotografías que considere puedan atentar contra la moral, las buenas costumbres y la normativa vigente en la República de Panamá. Las fotografías no pueden mostrar imágenes sangrientas, perturbadoras o pornográficas. Las fotografías que incumplan estos parámetros serán automáticamente descalificadas.

La SENACYT no aceptará fotografías cuya propiedad intelectual y/o derechos morales y/o patrimoniales correspondan a terceros.

Los participantes no podrán presentar fotografías pagadas ni tomadas de bancos de fotos de Internet.

Los participantes no podrán presentar fotos cedidas por ninguna persona distinta al participante.